LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80826-002-13
CONTRATO ABIERTO DE "LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.,

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., en apego a lo dispuesto en los Artículos 1, 2 inciso C, 3 fracción IV, 7, 9, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Convoca a la licitación simplificada número LS-104S80826-002-13, relativa al contrato abierto de **"LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO",** para lo cual en cumplimiento los numerales 3, 7 y 26 de los lineamientos para el control y la contención del gasto público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la gaceta oficial en fecha 13 de marzo del año en curso, ha obtenido el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0374/2013 de fecha 22 de Febrero del 2013, así como el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número 104S80826/00002A/2013, en razón de lo anterior las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes bases:"

B A S E S

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye el contrato abierto de "LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO" de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, admitiéndose sólo una opción de cotización por las partidas que integran la presente, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado.

SEGUNDA.- La facturación de la contratación de los servicios de la presente licitación deberá ser a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.,** Domicilio: Pról. Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, Localidad Gutiérrez Zamora, Ver., C.P. 93556, con **R.F.C. UTG-061103-QNA,** previa coordinación con el departamento de Recursos Materiales de la convocante.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Plazo de inicio para la prestación del servicio: El 13 de mayo del 2013.
Pago: Transferencia Electrónica ó a través de cheque en moneda nacional (pesos) a la cuenta que indique el prestador de servicio adjudicado, con la leyenda para "abono en cuenta del Beneficiario." El cual deberá entregar en forma quincenal con 8 días de anticipación, a los días 15 y 30 de cada mes la factura correspondiente.
Lugar de prestación del servicio: Se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., en Coordinación con el Departamento de Recursos Materiales de la misma de lunes a sábados en un horario de 09:00 a 18:00 horas, con una hora para comer de 14:00 a 15:00 horas y
Garantía: Por cumplimiento de contrato.

CUARTA.- Los participantes deberán sostener su precio por un término de **30 días naturales** después de celebrado el Acto de Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura

de Propuesta Técnica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

QUINTA.- La duración del contrato, será del **13 de mayo al 31 de Diciembre del 2013.**

CAPITULO II
DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN.

SEXTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación, integrada por servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., Director de Administración y Finanzas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Directora Académica, Director de Planeación y Presupuesto e Innovación y Calidad, Abogado General, Jefe de Departamento de Presupuesto y Jefa de Departamento de Financieros. ----------
---
Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará prescindida por el Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitara al Órgano Interno de Control del Sector Educativo.

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA.

SEPTIMA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas la personas físicas y morales legalmente constituidas con forme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que la Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SIMPLIFICADA.

OCTAVA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

a) Invitaciones y Entrega de Bases.
b) Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas Económicas.
c) Dictamen Técnico – Económico.
d) Notificación del Fallo.

Quien concurra en representación de una Persona Física o Moral del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar carta poder simple firmada por dos testigos, el representante legal y el aceptante, indicando el otorgamiento de poder para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el

carácter de oyente. Esta documentación se presentara fuera de los sobres que contienen propuesta técnica y económica.

La Licitación se realizara en apego al Artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "La Licitación Simplificada se realizara en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el Articulo 43 de esta Ley con o sin presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control. Solo se admitirá una propuesta por participante. En caso de que se presentara solo una de ellas la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de Adjudicar el contrato al Licitante Único. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, La institución podrá Adjudicarlo Directamente".

En apego al Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación termina con la notificación del Fallo.

CAPITULO V
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

NOVENA.- Las ofertas que presentarán los participantes contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente manera:

I. Cada proposición deberá presentarse en sobre cerrado e independiente, identificándose con papel membretado, número y nombre de la licitación en que participa, indicando el tipo de propuesta a que se refiere y firmados por el representante legal.
II. Todos los documentos que integran las propuestas deberán ser presentados en original en papel membretado de la empresa participante o documento original del prestador de servicio, fabricante o distribuidos en donde así se solicite, **sin** que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).
III. Sobres que contendrán las Propuestas.

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica, deberá incluirse la siguiente documentación:

Propuesta Técnica:

Punto No.1).- Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.

Punto No.2).- El licitante deberá anexar copia fotostática legible de su Registro Federal de Contribuyente.

Punto No.3).- Escrito libre donde indique que ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas.

Punto No.4).- La descripción detallada de **los servicios de equipo de fotocopiado** ofertado, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.

Punto No.5).- Escrito libre en el que indique el domicilio en el que podrá recibir notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono, fax y correo electrónico.

Punto No.6).- Escrito en el que, él firmante manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente; conforme a lo indicado en las clausulas séptima de las presentes bases y de acuerdo al formato del **Anexo 1.**

Punto No.7).- Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por las Secretaria de la Función Pública, según **Anexo 3.**

Punto No.8).- Escrito de declaración de integridad, en la que manifiesta que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, según **Anexo 4.**

Punto No. 9).- Las empresas participantes deberán contar con el Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar copia del mismo.

Punto No.10).- Escrito libre en el papel membretado donde indica que libera a la **Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.**, de cualquier responsabilidad y que señale el prestador de servicios que se hará responsable de cumplir con sus obligaciones fiscales, será el que realice por los Servicios de Equipo de Fotocopiado.

Punto No. 11).- Carta o escrito en que declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto No. 12).- Escrito donde manifieste el grado de integración nacional ó por lo menos que cuenten con el cincuenta por ciento de los equipos ofertados

No se deberán incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de la descalificación.

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse la siguiente documentación:

Propuesta Económica.

Punto No.13).- Propuesta económica, que deberá necesariamente elaborarse en papel membretado en forma libre, indicando el precio unitario y global de los Servicios de Equipo de Fotocopiado, para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en el importe total de las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Punto No.14).- Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago, el tiempo y la forma de entrega, vigencia de precios y todas aquellas condiciones de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases que sean favorables a la Comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega, vigencia de precios), se entenderá tácitamente que serán conformes a las que solicita la dependencia en las presentes bases.

IV.- Las **Propuestas Técnicas– Económicas**, deberán ser firmadas en forma autógrafa por persona facultada para ello en cada una de las hojas que las conforman y en los documentos solicitados en **los puntos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** indicados en la presente clausula.

CAPITULO VI
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DÉCIMA.- El acto de recepción y Apertura de las Propuesta Técnica y Económica, se llevara a cabo el **9 de mayo a las 13:00 horas,** en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., Ubicada en la Pról. Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, C.P. 93556, de Gutiérrez Zamora, Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el prestador de servicio sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En apego al Artículo 43.- La presentación y apertura de proposiciones se efectuara en un solo evento de la forma siguiente:

I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documentos a que se refieren las bases.

II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designara una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.

III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participaran los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su nombre y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluará las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectivamente.

IV. Los miembros de la comisión de licitación rubricaran todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

DÉCIMA TERCERA.- La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas, conforme a la fracción III de la clausula Novena que menciona lo que se revisará tanto en la propuesta técnica como en la económica.

Después del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación remitirá las propuestas técnicas de los licitantes al área usuaria para que emita el Dictamen Técnico que servirá de base para formular el Dictamen Económico establecido en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMO CUARTA.- La comisión de licitación será la facultada para aceptar o desechar alguna proposición de las presentadas durante dicho acto, que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMO QUINTA.- En caso de igualdad de circunstancias se optará directamente por el procedimiento de insaculación de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII
ELABORACION DEL DICTAMEN.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proporciones técnicas al departamento (área solicitante), para que proceda la elaboración del dictamen técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El dictamen deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

DÉCIMA OCTAVA.- El dictamen técnico sustentara, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- La adjudicación se hará por la partida única al prestador de servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrá preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Habrá preferencia respecto al servicio, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA.-Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO IX
DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

VIGÉSIMASEGUNDA.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. "El Órganos Internos de Control de la Institución, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda

posible irregularidad, vigilaran así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".

CAPITULO X
NOTIFICACION DEL FALLO

VIGÉSIMATERCERA.- La convocante notificara el fallo de la licitación por escrito el día **10 de mayo del 2013**, sino es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

CAPITULO XI
SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA.- El día **13 de mayo del 2013**, el participante que resulte adjudicado de la licitación deberán comparecer ante el titular del Área Jurídica de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., para suscribir el contrato abierto, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, presentando copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- Escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionistas, la descripción del objeto social de la empresa
- Identificación Oficial vigente del licitante o representante legal
- Registro Federal de Contribuyente.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro de la Empresa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Presentar documento donde el prestador de servicio adjudicado, **presentará** previo a la firma del contrato, **constancia** de cumplimiento de obligaciones fiscales, por concepto por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de impuestos federales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Servicio de Administración Tributaria respectivamente, sobre el correcto cumplimiento de sus impuestos.

En caso del representante del prestador de servicio:

- Escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.
-

Así como original y copia fotostática del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El pago de los servicios adjudicados quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que

en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las empresas licitantes, en todo caso otorgaran las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada, después de la fecha de apertura de la propuesta.

VIGÉSIMA QUINTA.- La comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicio; así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMO SEXTA.- Con la finalidad de Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el apego de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contrato deberá exhibirse sin excusa ni pretextos alguno **dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores** a la firma del mismo, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato del anexo A).

Será causa de recisión de contrato de exhibición de la póliza en el plazo establecido en las presentes bases.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del prestador de servicio contratante.

CAPITULO XII
DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitantes de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I. Cuando ningún proveedor se hubiera Inscrito para participar en la presente licitación no. LS-104S80826-002-13, relativa a la contratación de "LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO".
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación.
IV. No lo permita el presupuesto.
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
VI. Se presenten causas fortuitas o fuerza mayor.

La declaración que haga la Comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes y a la Contraloría Interna.

CAPITULO XIII
RECURSO DE REVOCACION.

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto número 20, piso 1, centro, CP 91000, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, en apego al recurso de revocación conforme a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIV
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

TRIGÉSIMA.- Las infracciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivamente de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes.

ARTICULO 72 De la Ley de adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los proveedores y licitantes, se conducirá de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

Son infracciones:

I. proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;

II. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;

III. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.

IV. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes.

V. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación.

VI. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGESIMA PRIMERA.- La sanción que se aplica con motivo del incumpliendo de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes:

Sanciones.

I. Cuando los participantes no sostengan sus ofertas o no firmen el contrato correspondiente por causas imputables a ellos mismos, serán sancionados en los términos del Articulo 73 ..."A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se le aplicaran las sanciones siguientes: I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado , en la fecha en que se cometa la infracción; y II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años..." así como el articulo 74... "Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones", de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

II. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

   El pagar quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Incumplir con los términos del contrato;

IV. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

V. Se procederá a la rescisión de contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que lo componen siempre que sean afectadas por los intereses del convocante.

VI. Prohibición para participar en los procesos de licitación por dos años.

VII. Las demás que procedan conforme a las leyes.

CAPITULO XV

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-La Comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.,podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad a la apertura de propuestas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes, por lo menos 24 horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas técnico-económicas.

CAPITULO XVI

ACLARACION A LAS BASES.

TRIGESIMA TERCERA.- Los proveedores o prestadores de servicios participantes podrán consultar sus dudas vía telefónica al **01 766 84 519 60EXT 115**, con atención al departamento de Recursos Materiales o a más tardar 24 horas antes de llevarse el acto de apertura de licitación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION YFINANZAS.

SEP Universidad Tecnológica UTGZ Gutiérrez Zamora DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

adelante

Universidad Tecnológica Gutiérrez Zamora

ANEXO TÉCNICO

LS-104S80826-002-13

RELATIVA A LA CONTRATACION DE "**LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO**" PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PERIODO DE CONTRATO
1	1	SERVICIO	1. Velocidad de copiado 35 páginas por minuto 2. Velocidad de impresión 35 páginas por minuto 3. Tamaño de papel carta, oficio y doble carta 4. 2 Bandejas para 500 hojas 5. Charola Bypass multipapel para 50 hojas 6. Procesa diferentes tipos de papel, bond, couché, cromacote, opalina, adhesivo, acetato, albanene, 7. Reducción hasta 25% y ampliación hasta 400% 8. Impresión 1200 x 1200 dpi 9. Escáner a color 10. Escaneo a disco duro, PC ó mail 11. Conectividad con puerto USB y Ethernet 12. Alimentador para 100 originales 13. Compaginador Electrónico 14. Función Dúplex 15. Auditor para 999 cuentas de copiado e impresión 16. Disco Duro de 60 Gb El número de hojas al servicio de fotocopiado a color tendrá como un mínimo 2000 y un máximo de 12000 mensualmente. El número de hojas al servicio de fotocopiado B/N tendrá como mínimo 6000 y un máximo de 14000 mensualmente.	DEL 13 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
2	1	SERVICIO	1. Impresora, copiadora, escáner y archivo documental 2. Velocidad: B/N 26 ppm, Color 26 ppm 3. Capacidad de papel: 1,100 hojas 4. Alta calidad con 1.200 x 1.200 dpi de impresión 5. Panel táctil LCD en color con vistas en miniatura de los archivos del disco duro y teclado retráctil opcional para la entrada de datos 6. Velocidad de escaneo en color de 50 ppm 7. Impresión segura y bajo demanda 8. Auditor de usuarios con control de permisos y restricciones en el uso del color 9. Escaneo a PC, SMB, FTP, e-Mail, USB	

			10. Fácil administración vía web y con acceso remoto 11. Disco Duro para almacenamiento de información de forma fácil y rápida. El número de hojas al servicio de fotocopiado a color tendrá como un mínimo 2000 y un máximo de 12000 mensualmente. El número de hojas al servicio de fotocopiado B/N tendrá como mínimo 6000 y un máximo de 14000 mensualmente. Cabe señalar, que el prestador de servicio que gane ésta licitación, se hará cargo del mantenimiento, reparación de cualquier desperfecto en las máquinas, consumibles (cartuchos). La Universidad únicamente pondrá sobre éste servicio las hojas.	

ANEXO 1

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.
P R E S E N T E.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° _____ relativa al contrato abierto de "**LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO**" en nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de LICITACION: _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y numero:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública numero: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.
COMISION DE LICITACION.
P R E S E N T E.

En relación a la licitación simplificada No. _____ , relativa al contrato abierto de "**LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO**" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa_____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Así mismo, manifiesto que por mi conducto no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas;
B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.
COMISION DE LICITACION.
P R E S E N T E.

En relación a la licitación simplificada No. _____, relativa al contrato abierto "**LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO**" y en cumplimiento al as bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir la verdad que la Empresa_____, por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO A

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION.

Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos, que resulten derivados del contrato No._____, de fecha_____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de_____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales componentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante.

La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."